



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8018

Artículo-1º:-Modifícase al Artículo 1º de la Ordenanza Nº 7016, en la parte pertinente a las calles Coronel Lugones y Doctor Luis A. Máspero de Remedios de Escalada, el que quedará redactado de la siguiente forma ... "Coronel Lugones, Este a Oeste"... (única mano de circulación entre Avda. Hipólito Yrigoyen y Cnel. Rosales); ... "Doctor Luis A. Máspero, Oeste a Este"... (única mano de circulación entre Coronel Rosales y Avda. H. Yrigoyen).

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de junio de 1995.-

REVISOR

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 7228
DE FECHA 27 JUN 1995

Registrada bajo el No 8018

Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

